



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO. Ejecutivo singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00015 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: JULIAN ALONSO MUÑOZ ALVARADO

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el o la demandada(o) JULIAN ALONSO MUÑOZ ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.120.006.599 en las cuentas de ahorros o corrientes o que cualquier título bancario o financiero del BANCO BANCOLOMBIA y BANCO BBVA

La medida se limita hasta la suma de \$ 16.000.000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que siente la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
Juez

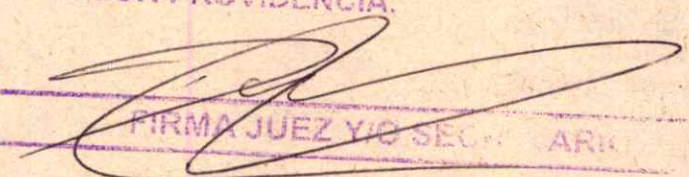
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

27 JUN 2001

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 021
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SEC. ARK